



FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 1 de 2

107

CIRCULAR No. DE 2022

<b>FECHA:</b>	21 SET. 2022
<b>DE:</b>	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO.
<b>PARA:</b>	DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>ASUNTO:</b>	ORIENTACIÓN PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN EN CARRERA ADMINISTRATIVA, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE HAYA APROBADO SU PERIODO DE PRUEBA.

En atención a la Circular Externa N° 0011 de 2020, suscrita por el Dr. Frídole Ballén Duque, en su condición de Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en la cual se determinan los requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa, las solicitudes se deberán radicar en el módulo RPCA de SIMO 4.0, cargando en el sistema los documentos requeridos para cada trámite.

Por lo anterior, se hace necesario que cada Servidor Público (Administrativo) que haya superado su periodo de prueba, envíe en forma digital, en formato PDF, por separado los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Acto administrativo de nombramiento en período de prueba.
- Acta de posesión en período de prueba.
- Evaluación del desempeño laboral completa realizada al servidor público durante el periodo de prueba, debidamente firmada por evaluado y evaluador.
- Lista de elegibles, acta de concurso o consolidado de pruebas.
- Ficha de empleo – Manual de funciones en el que fue superado el período de prueba.

Los documentos descritos anteriormente, se deben reportar a la oficina de Gestión de Talento Humano Educativo, correo electrónico [edl.sedcauca@cauca.gov.co](mailto:edl.sedcauca@cauca.gov.co) para la radicación en el módulo RPCA de SIMO 4.0, a fin de radicar ante la CNSC, quien expedirá la respectiva Resolución de inscripción o actualización en Carrera Administrativa según corresponda.

Una vez la CNSC expida la resolución, ésta se descargará del módulo RPCA de SIMO 4.0, por el funcionario de Gestión de Talento Humano Educativo, y será enviada a través del correo electrónico suministrado.

Atentamente,

**AMARILDO CORREA OBANDO**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Aprobó: KELLI JOHANA IDROBO URIBE – Líder Gestión del Talento Humano Educativo.  
Revisó: ANDREA SALAZAR BURBANO – Profesional Universitario Gestión del Talento Humano Educativo  
Revisó: YULLY CAROLINA MONTILLA, Profesional Universitario Gestión de Talento Humano Educativo  
Elaboró: MAGDALENA CASTELLANOS ALARCÓN – Gestión del Talento Humano Educativo.